



Puerto Aysén,

22 Aso. 2016

LA ALCALDIA DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

Nº **3621**

VISTOS: Lo establecido el Art. 42 del D.L. 3.063 sobre Rentas y Patentes; el Art. 65, letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y; **TENIENDO PRESENTE:** El fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén registrado bajo el Rol C-56 2012, el acta de sesión constitutiva del Honorable concejo Municipal de Aysén de fecha 6 de diciembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N°3822 de fecha 17 de diciembre 2012 que da por iniciado el nuevo periodo de gestión y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 31 de diciembre de 2012, se aprobó el texto refundido de la Ordenanza local sobre Derechos, concesiones y servicios de la Ilustre Municipalidad de Aysén,
2. Que, a través de Memorándum N° 26/2016 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 12/08/2016 se solicita la H. Concejo Municipal aprobar la incorporación a la ordenanza local de derechos, concesiones y servicios cobro de multa a responsables de stand en eventos a efectuarse en recinto oficial de fiestas Patrias u otros similares a realizarse en la comuna,
3. Que, a través de Memorándum N° 128-2016 emitido por Secretaría Municipal y coordinadora de Transparencia Municipal de fecha 12/08/2016 se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la incorporación de nuevos derechos a la actual ordenanza local de derechos, concesiones y servicios relacionados específicamente con la reproducción de documentos,
4. Que, mediante Acuerdos N° 1273-16 y N° 1274-16 ambos adoptados en Sesión ordinaria N° 160/16 de fecha 17 de agosto de 2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó en forma unánime la incorporación de los nuevos derechos a la Ordenanza Local de derechos, concesiones y servicios,

DECRETO

INCORPÓRENSE los siguientes derechos a la Ordenanza local de derechos, concesiones y servicios de la Ilustre Municipalidad de Aysén, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 31 de diciembre de 2012:

- a) Cobro de multa a responsables de puestos (stands), asignados en recintos municipales o arrendados por esta Institución, para la instalación de cocinerías, bazares u otros similares, con motivo de las celebraciones de Fiestas Patria o Aniversarios de la comuna y cuyos interesados no cumplan con el compromiso de higiene y orden del sector asignado y que hayan firmado previamente una carta compromiso:

DETALLE DEL COBRO	VALOR EN UTM
Multa por el periodo de tiempo concedido mientras dure la celebración	01 UTM

- b) Para dar cumplimiento a la disposiciones de la Ley N° 20.285 del año 2009 sobre acceso a la información pública, se incluyen los siguientes cobros por reproducción de documentos;

CONCEPTO	TIPO DOCUMENTO	UNIDAD	MONTO EXPRESADO EN UTM
1. Fotocopias o copias de documentos blanco y negro	Carta	c/u	0,002
	Oficio	c/u	0,002
	Doble Carta	c/u	0,005
	Doble Oficio	c/u	0,006



2. Fotocopias o copias de documentos color por hoja.	Carta	c/u	0,023
	Oficio	c/u	0,027
	Doble Carta	c/u	0,041
	Doble Oficio	c/u	0,045
3. Ploteo de Planos blanco y negro	Metro Lineal o fracción		0,104
4. Ploteo de Planos color	Metro Lineal o fracción		0,197
5. Fotocopia de Planos blanco y negro	Metro Lineal o fracción		0,200
6. Fotocopia de Planos color	Metro Lineal o fracción		0,238
7. Escaneo documentos blanco y negro	Por hoja		0,005
8. CD Y DVD	unidad		0,023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INCORPÓRESE EN LA ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS, CONCESIONES Y SERVICIOS, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEN INSTITUCIONAL Y ARCHÍVESE.



NANCY A. CONTRERAS HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR S. CATALÁN SÁNCHEZ
ALCALDE

Distribución:

- **Secretaría Municipal**
- Unidad de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dídeco
- Secplan
- Rentas y Patentes (2)

OSCS/NACH/VMGT/mczi*



MEMORANDUM N° 26 / 2016

Para : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AYSÉN
De : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha : Puerto Aysén, agosto 12 del 2016
Asunto : PROPONE INCLUIR NUEVO VALOR EN LA ORDENANZA LOCAL

Con motivo de la celebración de Fiestas Patria 2016 a realizarse en dependencias del "Galpón Barattini" y conforme lo tratado por la Administradora Municipal en reunión efectuada el día lunes 08/08/2016, ocasión en la que se contó con la participación de la Asociación de Ramaderos y otros particulares interesados en participar; vistos los inconvenientes manifestados según la experiencia del año anterior, se propone al Concejo Municipal incluir un nuevo cobro en la Ordenanza Local, que indicaría lo siguiente:

COBRO DE MULTA A RESPONSABLES DE PUESTOS (STANDS), ASIGNADOS EN RECINTOS MUNICIPALES O ARRENDADOS POR EL SERVICIO, PARA LA INSTALACIÓN DE COCINERIAS, BAZARES U OTROS SIMILARES, CON MOTIVO DE LAS CELEBRACIONES DE FIESTAS PATRIA O ANIVERSARIO DE LA COMUNA Y CUYOS INTERESADOS NO CUMPLAN CON EL COPROMISO DE HIGIENE Y ORDEN DEL SECTOR ASIGNADO Y QUE HAYA FIRMADO PREVIAMENTE UNA CARTA COMPROMISO.

SE PROPONE 01 UTM POR EL PERIODO DE TIEMPO CONCEDIDO.

(Valor UTM de septiembre 2016 = \$ 45.999.-)

Sin otro particular le saluda atentamente,



VICTOR MANUEL GODOY TAPIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- H. Concejo Municipal de Aysén
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Asesor Jurídico
- Archivo Rentas y Patentes (2)

VMGT/mczi*



MEMORANDUM N° 128 – 16

MAT. : Solicita incorporar nuevos derechos Ordenanza local de derechos, concesiones y servicios para transparencia municipal.

PUERTO AYSÉN, Agosto 12, 2016.-

DE: SECRETARIA MUNICIPAL Y COORDINADORA DE TRANSPARENCIA

A : SEÑOR ALCALDE Y PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, es necesario solicitar Acuerdo del Honorable Concejo para incorporar nuevos derechos a la ordenanza local de derechos, concesiones y servicios, relacionados específicamente con costos de reproducción de documentos que se citan a continuación:


CONCEPTO	TIPO DOCUMENTO	UNIDAD	MONTO EXPRESADO EN UTM	MONTO REFERENCIAL MONEDA NACIONAL
1. Fotocopias o copias de documentos blanco y negro	Carta	c/u	0,002	\$ 100
	Oficio	c/u	0,002	\$ 100
	Doble Carta	c/u	0,005	\$ 200
	Doble Oficio	c/u	0,006	\$ 250
2. Fotocopias o copias de documentos color por hoja	Carta	c/u	0,023	\$ 1.000
	Oficio	c/u	0,027	\$ 1.200
	Doble Carta	c/u	0,041	\$ 1.800
	Doble Oficio	c/u	0,045	\$ 2.000
3. Ploteo de Planos blanco y negro	Metro Lineal o fracción		0,104	\$4.590
4. Ploteo de Planos color	Metro Lineal o fracción		0,197	\$8.690
5. Fotocopia de Planos blanco y negro	Metro Lineal o fracción		0,200	\$8.800



6. Fotocopia de Planos color	Metro Lineal o fracción	0,238	\$10.500
7. Escaneo documentos blanco y negro	Por hoja	0,005	\$ 200
8. CD Y DVD	unidad	0,023	\$ 1.000

Saluda atentamente a Ud.




NANCY CONTRERAS HERNANDEZ
ING. EJEC. EN GESTION PÚBLICA
SECRETARIA MUNICIPAL
COORDINADORA TRANSPARENCIA

NCH/nch





CERTIFICADO

La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Aysén, quien suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 160/16, de fecha diecisiete de agosto de 2016, el Honorable Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 1.273-16

INCORPORAR, los siguientes nuevos derechos en la Ordenanza Local de Derechos, Concesiones y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Aysén, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 31 de diciembre de 2012:

Cobro de multa a responsables de puestos (stands), asignados en recintos municipales o arrendados por esta Institución, para la instalación de cocinerías, bazares u otros similares, con motivo de las celebraciones de Fiestas Patria o Aniversarios de la comuna y cuyos interesados no cumplan con el compromiso de higiene y orden del sector asignado y que hayan firmado previamente una carta compromiso:

DETALLE DEL COBRO	VALOR EN UTM
Multa por el período de tiempo concedido mientras dure la celebración	01 UTM

Por su aprobación han votado:

Alcalde, Sr. Oscar Catalán Sánchez

Concejala Srta. María Inés Oyarzún Cárcamo

Concejal Sr. Manuel Curinao Rebolledo

Concejal Sr. Manuel Ortiz Torres

Concejal Sra. Ximena Novoa Pérez

Concejal Sr. Samuel Chong Rivera

Concejal Sr. Isaac Ovando Bello

En Puerto Aysén, a diecisiete días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciséis.



NANCY A. CONTRERAS HERNÁNDEZ
ING. EJEC. EN GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO

NCH/nch



CERTIFICADO

La Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Aysén, quien suscribe, certifica que en sesión ordinaria N° 160/16, de fecha diecisiete de agosto de 2016, el Honorable Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO N° 1.274-16

INCORPORAR, los siguientes nuevos derechos en la Ordenanza Local de Derechos, Concesiones y Servicios de la Ilustre Municipalidad de Aysén, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 31 de diciembre de 2012, a objeto de dar cumplimiento a la disposiciones de la Ley N° 20.285 del año 2009 sobre acceso a la información pública, se incluyen los siguientes cobros por reproducción de documentos;

CONCEPTO	TIPO DOCUMENTO	UNIDAD	MONTO EXPRESADO EN UTM
1. Fotocopias o copias de documentos blanco y negro	Carta	c/u	0,002
	Oficio	c/u	0,002
	Doble Carta	c/u	0,005
	Doble Oficio	c/u	0,006
2. Fotocopias o copias de documentos color por hoja	Carta	c/u	0,023
	Oficio	c/u	0,027
	Doble Carta	c/u	0,041
	Doble Oficio	c/u	0,045
3. Ploteo de Planos blanco y negro	Metro Lineal o fracción		0,104
4. Ploteo de Planos color	Metro Lineal o fracción		0,197
5. Fotocopia de Planos blanco y negro	Metro Lineal o fracción		0,200
6. Fotocopia de Planos color	Metro Lineal o fracción		0,238
7. Escaneo documentos blanco y negro	Por hoja		0,005
8. CD y DVD	unidad		0,023

Por su aprobación han votado:

Alcalde, Sr. Oscar Catalán Sánchez

Concejala Srta. María Inés Oyarzún Cárcamo

Concejal Sr. Manuel Curinao Rebolledo

Concejal Sr. Manuel Ortiz Torres

Concejal Sra. Ximena Novoa Pérez

Concejal Sr. Samuel Chong Rivera

Concejal Sr. Isaac Ovando Bello

En Puerto Aysén, a diecisiete días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciséis.



NANCY A. CONTRERAS HERNÁNDEZ
ING. EJEC. EN GESTIÓN PÚBLICA
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO